

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a las nueve horas del día tres de octubre de dos mil catorce, se reunió en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, la Junta de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la Presidencia de **DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE**, Alcalde, concurriendo a la sesión, asimismo, los miembros de la Junta que a continuación se relacionan:

DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ.
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PEREZ.
DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO.
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ.
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ.
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO.
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN.
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA.

Ha excusado su ausencia don Miguel Ángel González Rojas.

Asiste, en los términos previstos por el artículo 17.7 del Reglamento Orgánico Municipal, el Secretario Técnico Accidental de la Corporación, don Ceferino José Marrero Fariña.

La Presidencia declara abierta la sesión, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN Y DE LOS PUNTOS INCLUIDOS EN LA MISMA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la urgencia de esta sesión y los puntos incluidos en la misma.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2014, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.884.314,63 €), A FINANCIAR CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 44/2014, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.884.314,63 €), a financiar con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 2 de octubre de 2014, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.884.314,63 €), a financiar con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene como fin dar cumplimiento al artículo 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por el apartado once del artículo primero de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en el que se establece que *“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.”*

4º.- El apartado 3 del artículo 32 de la LOEPSF establece que *“... se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”*

5º.- Consta en el expediente copia del informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de endeudamiento con motivo de la liquidación del presupuesto de 2013 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de las entidades incluidas en su ámbito de consolidación, emitido el 6 de mayo de 2014 por el Interventor Municipal, en donde se informa que: *“Al no resultar de aplicación la regla especial para el destino del superávit presupuestario prevista en la DA Sexta, resulta de aplicación el destino general previsto en el artículo 32 de la LOEPSF, debiendo, por tanto, destinarse 3.884.314,63 euros, que es el importe de la capacidad de financiación resultante en la liquidación del ejercicio, a reducción de endeudamiento neto.”*

6º.- En la propuesta del Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de incoación del expediente de modificación presupuestaria, se justifica la conveniencia de destinar el superávit a la amortización anticipada de los préstamos nº 20650021195010 (antes 4364) por importe de 2.205.591,77€ y nº 0650021145010 (antes 2039), por importe de 1.678.722,86 €, dado que estos préstamos tendrán mayor coste financiero, una vez tenga lugar la adjudicación de las operaciones de endeudamiento en trámite para proceder a la amortización anticipada de los préstamos concertados a través del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores.

7º.- La modificación presupuestaria se financia por tanto con el superávit resultante de la liquidación del presupuesto municipal para el ejercicio 2013, si bien para entidades con presupuesto limitativo, como es el caso del Ayuntamiento, el medio de financiación se identifica con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

8º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

9º.- Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal.

10º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

11º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 44/2014, en la modalidad Suplemento de Crédito, por importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.884.314,63 €), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	110	01100	91301	Servicios Económicos – Deuda Pública – Amortización Cajacanarias ptmo 2039	1.678.722,86
2014	110	01100	91302	Servicios Económicos – Deuda Pública – Amortización Cajacanarias ptmo 4364	2.205.591,77
					3.884.314,63

A financiar con:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, por importe total de 3.884.314,63 €, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.884.314,63
TOTAL		3.884.314,63

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 45/2014, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON

SEIS CÉNTIMOS (926.517,06 €), A FINANCIAR CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 45/2014, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (926.517,06€), a financiar con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 2 de octubre de 2014, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (926.517,06€), a financiar con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación propuesta tiene por objeto:

A.- Financiar gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de conformidad con las propuestas remitidas, y que en su conjunto ascienden a un total de 766.063,87€, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	100	92001	22604	Gastos destinados a la defensa jurídica de la Corporación	8.000,00
2014	100	92001	2260401	Costas procesales Procedimiento Ordinario 86/2013, Decreto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de fecha 10 de junio de 2014	16.714,33
2014	101	92400	21200	Obras de mantenimiento y conservación en los Centros Ciudadanos de San Luis Gonzaga, Las Carboneras, Los Baldíos y El Tranvía	50.000,00
2014	110	34000	41000	Aportación al Organismo Autónomo de Deportes, para hacer frente a reconocimientos extrajudiciales de crédito	275.874,78
2014	110	93400	22002	Implantación de una aplicación informática para la gestión integrada de la factura electrónica, con el Punto General de Entrada de Factura Electrónica de la Administración General del Estado.	20.000,00
2014	110	93400	35200	Ejecución de Sentencia número 22/2010 dictada el 19 de marzo de 2010, en el PO 480/2007, por la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en	355.474,76

				concepto de intereses de demora devengados.	
2014	112	93200	22002	Mantenimiento y adaptación del software de Cita Previa a las necesidades de los Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación	20.000,00
2014	181	24100	22799	Jornadas de Juventud, Formación y Empleo y actividades formativas para desempleados, artesanos y jóvenes (taller de cerería artesanal, inglés para artesanos, acompañante de transporte escolar, alemán restauración, empleo en red, adiestramiento canino, nutrición dieta y salud, ruso básico, corte de jamón y servicio del vino, coaching para emprendedores, educación sexual)	20.000,00
					766.063,87

B.- Para financiar el siguiente reconocimiento extrajudicial de crédito:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Num. Factura	Texto Concepto	Importe Total
140 41000 2260250	13/900350	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN GUAGUAS, Y VALLAS: CAMPAÑA CORAZONES DE TEJINA	12.144,52
140 41000 2260250	184/2013	LONA CON OLLADOS HOMENAJE A GOYO RIVERO Y MARCALIBROS HOMENAJE A ANTONIO TEJINA	385,20
140 41000 2270650	2013/55	ANALISIS ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE TRATAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA EN MEDIOS DE COMUNICACION DE ENERO A AGOSTO DE 2013	2.996,00
140 41000 2260950	2	ACTUACION DEL GRUPO BILONGO EN PUNTA DEL HIDALGO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	968,00
140 43100 2030050	68/2013	CARPAS, MESAS Y SILLAS PARA EVENTO "REBAJAS SALEN A LA CALLE" EN LA PLAZA DE TEJINA EL 7 DE JULIO DE 2013	4.331,36
140 43100 2030050	82/2013	CARPAS, MESAS, SILLAS Y EQUIPOS DE SONIDO PARA LA FERIA DE SALUD A CELEBRAR EL 4 DE AGOSTO DE 2013	3.161,85
140 43100 2030050	106/2013	CARPAS, SILLAS, SONIDO, TALLERES Y ESCENARIO PARA AVENIDA DE TACO CAMPAÑA "LAS REBAJAS SALEN A LA CALLE"	8.673,42
140 43100 2030050	13-2236	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO COMPUESTO POR TARIMAS MONTAJE DE SONIDO PARA PLAZA RAMAL DE TEJINA	668,75
140 43100 2030050	A/2013205	SERVICIOS DE VISUALES EN EL ESCENARIO DE LA TORRE DE LA CONCEPCIÓN PARA LA NOCHE EN BLANCO DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2013	856,00
140 43100 2030050	50	MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN EN EL TEATRO UNION TEJINA EL DIA 19 DE OCTUBRE CON MOTIVO DEL PASE DE MODELOS COMARCA NORDESTE	535,00
140 43100 2219950	15.240.505	PET 33CL 35 UNIDADES NOCHE EN BLANCO	201,60
140 43100 2260250	F-V/10122	LONA , SUMINISTRO, DESPLAZAMIENTO Y COPIO DE MATERIALES	2.574,38
140 43100 2260250	13/657	CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN RADIO, EXTERIOR, PRODUCCIÓN POR LA "RUTA DE LA TAPA"	17.105,02
140 43100 2260250	13/759	CAMPAÑA FUERA DE STOCK, PRODUCCION Y EXHIBICION DE 12 VALLAS	9.677,39
140 43100 2260250	13/861	CREACIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN , CREATIVIDAD , CARTELES CAMPAÑA EXPOTACO	938,94
140 43100 2260250	13/970	CAMPAÑA NOCHE EN BLANCO EN EL PROGRAMA ESPEJO CANARIO A LO LARGO DEL MES DE NOVIEMBRE	1.605,00

140 43100 2260250	13/1116	VALLAS EN OCTUBRE (EXPOTACO), Y EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (NAVIDAD)	3.932,25
140 43100 2260250	63	REPARTO DE "FLYERS LNB SAN HONORATO Y SAN ANTONIO EN ESTABLECIMIENTOS DE LOS BARRIOS DE LA LAGUNA	684,80
140 43100 2260250	64	REPARTO DEL PROGRAMA LNB EN ESTABLECIMIENTOS DEL CASCO HISTORICO DE LA LAGUNA CON MOTIVO DE LA NOCHE EN BLANCO 2013	1.027,20
140 43100 2260250	65	REPARTO DE CARTAS A LOS VECINOS EN LOS BARRIOS DE LA LAGUNA CON MOTIVO DE LA NOCHE EN BLANCO 2013	684,80
140 43100 2260250	1393	AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2012	1.210,03
140 43100 2260250	678	PROGRAMAS, CARTELES Y LONAS TECORONTE ACENTEJO NOVIEMBRE MES DEL VINO	2.629,25
140 43100 2260250	697	TRIPTICO, DIPTICO Y CARTELES REF LA TAPA DE LA COMARCA NORDESTE	1.091,40
140 43100 2260250	825	PAPELETAS, POLIDIPTICOSY CARTELES REF EL REGALAZO	1.879,99
140 43100 2260250	777	CARTON PLUMA, FLYERS, DESPLEGABLE Y ADHESIVO LA NOCHE EN BLANCO 2013	5.411,10
140 43100 2260250	137/2013	CARTELES, DESPLEGABLES Y RUTOMEROS PARA LA RUTA DE LA TAPA 2013	11.847,04
140 43100 2260250	190/2013	CARTELES DISTINTOS FORMATOS CAMPAÑA "COMPRA Y SABOREA EN LA LAGUNA"	583,15
140 43100 2260250	197/2013	200 CARTEL EN ESTUCADO BRILLO CAMPAÑA "FUERA DE STOKC 2013"	214,00
140 43100 2260250	0051/2013	BANNERS CAMPAÑA DE NAVIDAD DICIEMBRE 2013	834,60
140 43100 2260250	19/2013	MENCIONES PUBLICITARIAS Y CONEXION SEÑAL RADIOFONICA ENPROGRAMA LA NOCHE EN BLANCO 2013	3.745,00
140 43100 2260250	20/13	EDICION DE 60 BANDAS CON LOGOTIPO DE COMERCIO DE LA LAGUNA, 60 CAMISETAS CANDIDATOS/AS REPRESENTANTES BARRIOS.EDICION VIDEO PROMOCIONAL GALA 30 JULIO	3.097,65
140 43100 2269950	104/2013	PERSONJES INFANTILES PARA CABALGATA EN VALLE DE GUERRA	1.102,10
140 43100 2270150	13	CONTROLADOR DE ACCESO EN LOS PROYECTORES DELA TORRE DE LA CONCEPCION DEL 9 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2013	1.199,47
140 43100 2270150	S-123-09-13	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN EN EL EX-CONVENTO SANTO DOMINGO PARA EL EVENTO "I FOTO FEST CIUDAD DE LA LAGUNA" DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2013	258,94
140 43100 2270150	S-207-11-13	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO E INFORMACIÓN EN EL EXCONVENTO DE SANTO DOMINGO EL VIERNOS 8 DE NOVIEMBRE DE 20 A 22 HORAS	23,54
140 43100 2270150	2013-0551	SERVICIOS DE VIGILANCIA NOCHE EN BLANCO 2013-PLAZA DE LA CONCEPCIÓN, DEL INME, SAN AGUSTÍN, JUNT SUPREMA, SANTO DOMINGO, CUADRILATERO, MERCADILL9 Y SAN BENITO	2.303,50
140 43100 2270150	2013-0272	CONTROLADORES DE ACCESO NOCHE EN BLANCO ENPLAZA DE LA CONCEPCIÓN TORRETA Y JUNTA SUPREMA	307,99
140 43100 2270150	13-F-000029	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA TORRE DE LA CONCEPCION DEL 9 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2013	1.242,91
140 43100 2270650	20136-A	ACTUALIZACION DEL CENSO COMERCIAL CON LA ACTUALIZACION DE DATOS DE LAS EMPRESASS UBICADAS EN LA ZONQA DE LA CUESTA -TACO	1.391,00
140 43100 2270650	20136-B	ACTUALIZACION DEL CENSO COMERCIAL CON LA ACTUALIZACION DE LOS DATOS DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN LA CUESTA-TACO-OCTUBRE 2013	1.391,00
140 43100 2270650	20136-C	ACTUALIZACION DEL CENSO COMERCIAL ACTUALIZANDO DATOS DE LAS EMPRESAS DE LA CUESTA-TACO-NOVIEMBRE 2013	1.391,00
140 43100 2270650	20136-D	ACTUALIZAICON DEL CENSO COMERCIAL ACTUALIZANDO DATOS DE EMPRESAS UBICADAS EN LA CUESTA-TACO-DICIEMBRE 2013	1.391,00

140 43100 2279950	1.036	GESTION Y COLABORACIÓN CON EL AYTO. DE ACTUACIONES REFERENTES A DINAMIZACIÓN COMERCIAL "6ª RUTA DE LA TAPA POR SAN BENITO" DEL 0 DE MAYO AL 20 DE JUNIO	4.825,70
140 43100 2279950	1.037	GESTION Y COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO EN ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL "6ª RUTA DE LA TAPA POR SAN BENITO"	4.825,70
140 43100 2279950	1.038	GESTION Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO EN ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN "COMPRA Y SABOREA 2013" DEL 23 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO	3.450,70
140 43100 2279950	1.039	GESTION Y COLABORACION CON EL AYUNTAMINETO EN LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL "2ª COMPRA Y SABOREA" DEL 30 DE AGOSTO AL 2 DE OCTUBRE	3.525,20
140 43100 2279950	ZCA2013-3	GESTION Y COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO EN ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN BAJAMR, PUNTA DEL HIDALGO, TEJINA Y VALE DE GUERRA: REBAJAS DE VERANO, REBAJAS SALEN A LA CALLE, FERIA DE SALUD...	4.360,00
140 43100 2279950	ZCA2013-4	GRAN PARQUE DE JUEGOS PABELLON DEL INSTITUTO ANTONIO GONZALEZ TEJINA REFERENTE A LA CAMPAÑA VUELTA AL COLE 2013	4.350,00
140 43100 2279950	247	CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN REBAJAS DE VERANO	2.739,20
140 43100 2279950	248	CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN VUELTA AL COLE	2.974,60
140 43100 2279950	2/656.046/13	TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA DE BARRA FORMADA POR CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN, TRES TOMAS DE CORRIENTE Y PUNTO DE LUZ	976,92
140 43100 2279950	2/656.060/13	TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA "INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO Y CARPAS EN TACO"	1.209,31
140 43100 2279950	11114	CUROS DE INICIACIÓN A LA INFORMATICA, COMMUNITY MANAGER , DISEÑO DE NUESTRA PÁGINA:PHOTOSHOP Y VENTA ONLINE Y COMERCIO EN LA RED	8.420,90
140 43100 2279950	2013/200	SERVICIOS PRESTADOS EN PLAZA DE TEJINA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, CASTILLO, TALLER DE MANUALIDADES Y PERSONAJES ANIMADOS	342,40
140 43100 2279950	7	DINAMIZACIÓN EN VALLE DE GUERRA 22 NOVIEMBRE DE 2013	327,42
140 43100 2279950	58	REALIZACION DE TALLERES PARA DINAMIZACIÓN COMERCIAL PARA LA NOCHE EN BLANCO 2013	428,00
			160.453,19

4º.- La modificación presupuestaria se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 926.517,06 €. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante, es decir, la diferencia entre el remanente inicial resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 y las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.297.673,28 €), según el siguiente detalle:

R.T. para G.F.A.....	4.885.905,66 €	R.T. para G.G	40.131.862,63 €
Modif. Presup. nº 19/2014.....	4.885.905,66 €	Modif. Presup. nº 19/2014.....	484.372,01€
		Modif. Presup. nº 21/2014	2.334.287,02 €
		Modif. Presup. nº 23/2014	5.224,19 €
		Modif. Presup. nº 26/2014	188.264,00 €
		Modif. Presup. Nº 33/2014.....	110.671,38 €
		Modif. Presup. Nº 34/2014.....	271.000,00 €
		Modif. Presup. Nº 40/2014.....	21.272,23 €

	Modif. Presup. Nº 41/2014	534.783,89 €	
	Modif. Presup. Nº 44/2014.....	3.884.314,63 €	
Saldo RTGFA.....	0,00 €	Saldo RTGG	32.297.673,28€

Saldo que resulta suficiente para financiar 926.517,06 € de la modificación propuesta.

5º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

6º.- Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal.

7º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 45/2014, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (926.517,06€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	100	92001	22604	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Asesoría Jurídica – Jurídicos Contenciosos	8.000,00
2014	100	92001	2260401	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Asesoría Jurídica – Costas procesales	16.714,33
2014	101	92400	21200	Participación Ciudadana – Partic. Ciudadana – Repar. manten. y conserv. de edificios y otras construcciones	50.000,00

2014	110	34000	41000	Servicios Económicos – Admón. Gral. Deportes – Transf. ctes. a Organismos Autónomos de la Entidad Local	275.874,78
2014	110	93400	22002	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Material informático no inventariable	20.000,00
2014	110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – intereses de demora	355.474,76
2014	112	93200	22002	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del sistema tributario – Material informático no inventariable	20.000,00
2014	140	41000	2260250	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agricult. Ganad. y Pesca – Publicidad y propaganda. RECON. EXTRAJUDICIAL	12.529,72
2014	140	41000	2260950	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agricult. Ganad. y Pesca – Actividades culturales y deportivas. RECON. EXTRAJUDICIAL	968,00
2014	140	41000	2270650	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agricult. Ganad. y Pesca – Estudios y trabajos técnicos. RECON. EXTRAJUDICIAL	2.996,00
2014	140	43100	2030050	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Arrendamiento maquina. Instalac. y utillaje. RECON. EXTRAJUDICIAL	18.226,38
2014	140	43100	2219950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros suministros. Publicidad y propaganda. RECON. EXTRAJUDICIAL	201,60
2014	140	43100	2260250	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Publicidad y propaganda. RECON. EXTRAJUDICIAL	70.772,99
2014	140	43100	2269950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros gastos diversos. RECON. EXTRAJUDICIAL	1.102,10
2014	140	43100	2270150	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Seguridad. RECON. EXTRAJUDICIAL	5.336,35
2014	140	43100	2270650	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Estudios y trabajos técnicos. RECON. EXTRAJUDICIAL	5.564,00
2014	140	43100	2279950	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. RECON. EXTRAJUDICIAL	42.756,05
2014	181	24100	22799	Promoción de Empleo – Fomento del Empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
					926.517,06

A financiar con:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....926.517,06€

TOTAL FINANCIACIÓN.....926.517,06€

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A las nueve horas y diez minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria de la Junta, doy fe.

